



Beatriz Patiño
ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL
A LA ASAMBLEA ORDINARIA
Fundación Social Somos Constructores de Vida**

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de cambio en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta fundación.

Los estados financieros individuales de la Fundación correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2023 han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptada en Colombia mediante el Decreto 3022 de 2013 y decretos compilatorios, que regula el proceso de convergencia a las NIIF en Colombia.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.



Beatriz Patiño

ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión.

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Social Somos Constructores de Vida a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Auditoría de Cumplimiento.

- Considero que la administración ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General de socios fundadores; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.
- Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.
- En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2.000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.
- Se verificó que la Fundación no tiene obligaciones laborales pendientes. Igualmente, se ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN.

Normatividad.

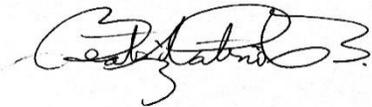
De acuerdo con lo establecido en la Ley 1819 de 2016 de reforma tributaria se presentaron cambios para las Entidades sin ánimo de lucro, y cada año se debe realizar la actualización

para continuar con la calificación en el régimen tributario especial la cual hay plazo para su presentación hasta el próximo 30 de junio de 2024.

Otros Asuntos

En el año 2023 la fundación incremento los ingresos netos en un 29.45% al pasar de \$1.198 millones en 2022 a \$1.551 en 2023 también hubo un buen manejo de costos, gastos lo cual hizo que se consolidara la recuperación económica de la Fundación, generando unos excedentes en el año 2023 después de impuestos de \$409.950.945.

Cordialmente,



Beatriz Stella Patiño Buitrago
Revisora Fiscal
Matrícula 23269-T